

MENDOZA, 22 JUN 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 13882/2010, en las que se tramita el concurso convocado por Resolución N° 77/2010-F.I. (2da. Convocatoria) para cubrir UN (1) cargo de Categoría 7 – TRAMO INICIAL – del Agrupamiento Técnico – Profesional, para cumplir funciones de Apoyo en el Instituto de Mecánica Estructural y Riesgo Sísmico (IMERIS), de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21 el Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la UNCUYO solicitó la rectificación del Artículo 2º de dicha Resolución, en lo que se refiere a las “Condiciones Particulares”, las que se dispusieron “como no excluyentes” por la Resol. 91/2011-F.I.

Que al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de UN (1) postulante.

Que a fs. 68 el Ing. Carlos Ricardo LLOPIZ comunica su participación en un Congreso y a fs. 69 se excusa de participar en dicho concurso, por lo que es reemplazado por el Ing. Héctor Raúl ZARADNIK, quien fuera designado suplente.

Que a fs. 70 obra el dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, en el que propone la designación del Analista Guillermo Pablo CANTÓN, el que fue notificado en tiempo y forma.

Que la Comisión de Personal del Consejo, a fs. 71 sugiere que se remitan las actuaciones al IMERIS para la consideración del Director del mismo, Ing. Carlos Ricardo LLOPIZ, avalando la designación del señor CANTÓN, en el cargo de referencia.

Que el Consejo Directivo luego de tomar conocimiento del dictamen emitido por el Jurado y de lo aconsejado por la Comisión de Personal, realizó un profundo análisis de lo actuado, considerando que el postulante inscripto no reúne, de acuerdo a las probanzas que obran en el expediente, los mínimos requisitos para desempeñar el cargo objeto del presente concurso, por lo que debe declararse DESIERTO el mismo.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 43/2007-C.S..

Lo aprobado por unanimidad de este Cuerpo en sesión del día 14 de junio de 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Proponer al señor Rector declare **DESIERTO** el concurso convocado por Resolución N° 77/2011-F.I. (2da. Convocatoria), para proveer, con carácter de Contratado mediante el Régimen Simplificado de Selección, UN (1) cargo de Categoría 7 – TRAMO INICIAL – del Agrupamiento Técnico – Profesional, para desempeñar funciones de Apoyo en el Instituto de Mecánica Estructural y Riesgo Sísmico (IMERIS), de esta Facultad, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 40

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA